



Municipalidad del Pilar  
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 838/20  
Pilar,

20 MAR 2020

**VISTO:**

El expediente N° 838/20, por el cual se solicita la adquisición de pañales para niños, jóvenes y adultos, a fin de cubrir las necesidades básicas a familias en situación de vulnerabilidad de todo el Partido del Pilar, a pedido de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** 1 la Secretaría de Desarrollo Social da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

**Que** a fojas 2 se adjunta informe de necesidad, dando cuenta de la importancia de la presente compra para la atención de familias en situación de vulnerabilidad y que carecen de medios económicos para acceder a los mimos.

**Que** a fojas 4 se adjunta solicitud de pedido N° 3-877-100 de fecha 29 de enero de 2020 por la suma de \$3.495.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100).

**Que** a fojas 6 y 7 la Secretaría de Desarrollo Social propicia pliego de bases y condiciones particulares para el presente llamado.

**Que** a fojas 9 se adjunta solicitud de gasto N° 0-429 de fecha 3 de febrero de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

**Que** de fs. 10 a 22 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 26 obra Decreto N° 373 con fecha 7 de Febrero de 2020 autorizando el llamado a la presente Licitación Privada N° 5/2020.

**Que** de fs. 27 a 31 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a Licitaciones Privadas y constancias de firmas de las empresas proveedoras invitadas.

**Que** a fs. 32 obra Acta de Apertura de Propuestas.

**Que** de fs. 33 a 45 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: ALPHA MEDICAL GROUP S.R.L. (oferta 1) y MORENO MARCOS GABRIEL (oferta 2) y toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

**Que** a fs. 50 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas y a fojas 52 informe técnico de adjudicación, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, que propicia la adjudicación para la oferta 2 de la firma MORENO MARCOS GABRIEL, CUIT N° 20-26499811-6 por la suma total de \$3.303.000,00 (pesos tres millones trescientos tres mil con 00/100) por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales en su conjunto.

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

**Por Ello,**

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 838/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 5/2020.

1-0602-20